

**“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UNA SERVIDORA PÚBLICA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”****EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el Director General tiene la función de *“dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora”*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que el numeral 3 del artículo 2.2.11.1.1. del Decreto 648 del 2017, establece que: *“El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por:*

(...) 3. Por renuncia regularmente aceptada”.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 648 de 2017 dispone *“(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación (...)”.*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone *“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”.*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone *“(...) Los empleos de Libre Nombramiento Y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”.*

Que mediante Resolución IPES No. 060 de febrero 3 de 2020, la servidora pública **FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía. No. 32.746.592 de Barranquilla - Atlántico., fue nombrada en el cargo de libre nombramiento y remoción como Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico, código 070 grado 03, del cual tomó posesión en febrero 4 de la misma anualidad, según consta en el acta de posesión No.010.

Que mediante Resolución IPES No. 534 de julio 21 de 2022, la servidora pública **FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía. No. 32.746.592 de Barranquilla - Atlántico., fue trasladada al cargo de libre nombramiento y remoción como Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, código 070 grado 03,

FO-066
V-05

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UNA SERVIDORA PÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

del cual tomó posesión en julio 22 de la misma anualidad, según consta en el acta de posesión No.053.

Que mediante comunicación con radicado IPES No. 00110-812-019851 de octubre 04 de 2022, la servidora pública **FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía. No. 32.746.592 de Barranquilla - Atlántico, presenta renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando de Libre Nombramiento y Remoción como Subdirectora Código 070 Grado 03, asignada la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, de la planta del Instituto para la Economía Social – IPES, a partir de octubre 10 de 2022.

Que en razón a lo expuesto y dando cumplimiento a la normatividad vigente es procedente aceptar la renuncia irrevocable presentada por la servidora pública **FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía. No. 32.746.592 de Barranquilla – Atlántico, del empleo público de Libre Nombramiento y Remoción como Subdirectora código 070 Grado 03, asignada la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, de la planta del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la entidad, es procedente encargar en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción como Subdirector, Código 070, Grado 03, asignado a la Subdirección Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, a la servidora pública **CARMEN ELISA GÓMEZ GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.694.467 de Bogotá D.C, quien desempeña el cargo de profesional especializado código 222 grado 19, asignado a la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, a partir del día 10 de octubre de 2022.

Que la servidora pública **CARMEN ELISA GÓMEZ GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.694.467 de Bogotá D.C, cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargada como Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, código 070 grado 03, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por el Subdirector Administrativo y Financiero en octubre 5 de la presente anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar, a partir de octubre 10 de 2022, la renuncia irrevocable presentada por la servidora pública **FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía. No. 32.746.592 de Barranquilla – Atlántico, al cargo que viene desempeñando de Libre Nombramiento y Remoción como Subdirectora código 070 grado 03, asignado a la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, de la planta del Instituto para la Economía Social – IPES, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombramiento en Encargo, como consecuencia de la aceptación de la renuncia irrevocable presentada por la servidora pública **FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ** al cargo que viene desempeñando de Libre Nombramiento y Remoción como Subdirectora, código 070, grado 03, asignado a la Subdirección Emprendimiento, Servicios Empresariales y

FO-066
V-05

RESOLUCIÓN No. 666 de 2022

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UNA SERVIDORA PÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

Comercialización, se nombra en encargo a la servidora pública **CARMEN ELISA GÓMEZ GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía. No. 52.694.467 de Bogotá D.C, a partir del día 10 de octubre de la presente anualidad, sin perjuicio de las funciones que desempeña como profesional especializado código 222 grado 19.

ARTÍCULO TERCERO: Entrega de Cargo, con la finalidad de dar cumplimiento a los procedimientos internos, la servidora pública **FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ** debe radicar y hacer entrega del cargo, al Director General con copia a su historia laboral, dentro de los 15 días hábiles a partir de la fecha de efectividad de la renuncia.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar, a las servidoras **FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ** y **CARMEN ELISA GÓMEZ GARCÍA** el contenido de la presente resolución.

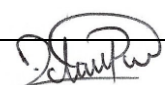
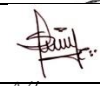
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 07 de octubre del 2022



ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba – CPS 3902926 /2022		04-10-2022
Aprobó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		05-10-2022
Revisó	Lilian Andrea Hernández Suarez CPS 3834715/ 2022		05-10-2022
Aprobó	Aldemir Enrique Zuluaga Pardo – Subdirector Administrativo y Financiero		05-10-2022
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS 3182619/2022		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

RESOLUCIÓN No. 666 de 2022

**“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UNA SERVIDORA PÚBLICA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”**

COMUNICACIÓN PERSONAL,

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2022, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social - IPES, a la servidora pública **FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía. No. 32.746.592 de Barranquilla – Atlántico, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

CÉDULA DE CIUDADANIA

CÉDULA DE CIUDADANIA

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

RESOLUCIÓN No. 666 de 2022

**“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UNA SERVIDORA PÚBLICA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”**

COMUNICACIÓN PERSONAL,

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2022, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social - IPES, a la servidora pública **CARMEN ELISA GÓMEZ GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.694.467 de Bogotá D.C, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

CÉDULA DE CIUDADANIA

CÉDULA DE CIUDADANIA

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.